



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 30 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25103/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 007/2021 solicita la designación del Prof. **GUSTAVO NIETO** en la asignatura "Taller de Producción Pintura I, II y III", y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Nuño se acogió a los beneficios Jubilatorios.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los art. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06 y le ofrecen las horas mencionadas.

Que el Prof. Nieto si acepta dictar las 12 (doce) horas cátedra de la asignatura Taller de Producción Pintura I, II, III a partir del 15 de marzo 2021 hasta el 30 de septiembre del 2021.

Que el 30 de septiembre el Prof. Nieto, renuncia a 6 (seis) horas cátedra.

Que el Prof. Nieto percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs.02 la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios Prestados al Prof. **GUSTAVO NIETO** DNI: 27.231.825, como Docente interino en 12 (doce) horas cátedra. (732) de la asignatura "Taller de Producción Pintura I, II y III" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 15 de marzo 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar al Prof. **GUSTAVO NIETO** DNI: 27.231.825, como Docente interino en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Producción Pintura II y III" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 01 de octubre 2021 y hasta el 31 de marzo 2022, con la salvedad que si las horas se proveen por concurso la presente designación caducará automáticamente.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1088

2022

781

PAM

*Carolina*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*

TSGO MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN